

las personas dhas q. la dha Sr Juan Lorenzo
sus Hermanos, y los dhos sus Padres, Abuelos, y
Abuelos en esta Villa como en las demas
donde han existido, siempre han sido y son
y sonidos por tales Caballeros dho Salgo a
conocido, sin hacer cosa en contrario, y si
cosa huviera el tpo. lo supiera, por larga
que en el referido tiene, y esto responde

A la dha Real Cedula de 17 de Mayo de 1763
que se dio en la dha Real Audiencia de Mexico
y como yo cargo de el dho cargo q. tiene
y es = Dn Miguel Fernandez Thomas y Juan
Antonio = Juan Fernandez = Antonio

Relacion de Sr Juan Lorenzo, y Sr Juan Lorenzo
Hermanos en esta Villa por lo q. no tocan en
el dho cargo Sr Juan Lorenzo Sr Juan Lorenzo
como mas sea su lugar en dho
y notamos tenemos por lo ante Nros, q.
ven veridos, & admitimos ala mitad
oficio q. en esta Villa veles de alas Caval
dho Salgo, respeto de serlo notados como
vendientes a tales, y aung por auto de
de presente q. es y año Nros confesaron
Nobiera mandaron, q. para mas Justificac
& ella devesmos Informacion, la qual ten
dada, que est. que p. o. n. t. a. m. o. s. Con
nidad de dho por q. pedimos, y replicamos
Sean veridos con su vista & hacen y de
nos a no saber como tenemos pedido, q.
Justicia, q. pedimos et dho Sr Juan Lorenzo

Auto 7

En la Villa de Tumbilla a dos dias del mes
de Febrero de mil seiscientos ochenta
años los Nros Dn Miguel Fernandez
Guardiola & Diego Alcalde ordinario

